

ACTA NÚMERO CINCO.- Quinta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día ocho de febrero del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes:**ACUERDO N° 01.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 08 de Febrero de 2018 presentada por la ADESCO de Caserío Arracaos, en donde solicitan el patrocinio de 100 lb de pollo y 100 unidades de bebidas para llevar acabo cena de San Valentín el día jueves 15 de Febrero del presente año, en la cual, por medio de la venta de platos de comida con su respectiva bebida recaudaran fondos para poder seguir colaborando con personas de escasos recursos de dicha comunidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida dicha solicitud. **b)** Aprobar lo solicitado por la ADESCO de Caserío Arracaos en el sentido, de autorizarle la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00) para realizar cena del día de San Valentín y así poder recaudar fondos y seguir colaborando con personas de escasos recursos de la comunidad de Arracaos, cantidad que será entregada por medio de cheque a nombre del Sr. **Juan Hernández Vernales** como presidente de la ADESCO, el cual deberá presentar liquidación del gasto realizado. **c)** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad arriba detallada, el gasto se comprobara con recibos y/o facturas debidamente legalizados y se aplicaran a los códigos correspondientes del presupuesto Municipal

Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 02.-** Vista y conocida la solicitud de Licencia sin goce de sueldo presentada por la Señora Katya Valle Menjívar, Encargada de Cuentas Corrientes, para ausentarse del trabajo del 7 de Marzo al 23 de Marzo del corriente año, el motivo de la solicitud es de carácter personal. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, **ACUERDA:** Conceder a la Señora **Katya Valle Menjívar**, en el carácter antes expresado, la licencia sin goce de sueldo solicitada, según lo detallado anteriormente. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legales correspondientes.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 03:** Visto y leído el escrito de fecha 07 de Febrero del corriente año, remitido por la encargada de Recursos Humanos en donde solicita modificación del Acuerdo N° 06 de Acta N° 29 de fecha 20 de Julio de 2017, las razones que expone para dicha modificación es la siguiente:

1. Que en el Acuerdo ya mencionado se aprobó el nombramiento de su persona en la plaza de **Encargada de Recursos Humanos** siendo el nombre correcto de la plaza **Jefe/a de Recursos Humanos**, según Manual Descriptor de Cargos y Categorías.

El Concejo Municipal teniendo en consideración lo anterior expuesto y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: MODIFICAR** el Acuerdo N° 06 de Acta N° 29 de fecha 20 de Julio 2017, en el siguiente sentido:... *“Nombrar al Señorita **ALBY MARISOL AREVALO RAMIREZ**, como Jefe/a de Recursos Humanos”*. Por lo tanto se **RATIFICA** el contenido restante del Acuerdo Municipal antes relacionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 04.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales según el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal y en relación al escrito presentado por la Jefe UACI, de fecha veinte de ocho de febrero de presente año, en donde manifiesta la necesidad de celebrar un contrato con la empresa de MIDES S.E.M DE C.V., dicha actividad se encuentra contenida en el proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018”**. Por lo que solicita la contratación del servicio que presta dicha empresa por el periodo de seis meses, el cual iniciaría a partir de la firma de respectivo contrato. **ACUERDA:** Instruir al Gerente de Servicios Municipales realizar las debidas evaluaciones tanto administrativas, legales y financieras; sobre la viabilidad del tema de recolección de desechos con la empresa MIDES S.E.M DE C.V., emitiendo así el recomendable respectivo para el Concejo Municipal. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 05.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Febrero/2018, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual presenta perfil y presupuesto de la actividad denominada **“Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas con Representantes de ADESCOS”**, a realizarse en el mes de abril del 2018, en edificio nuevo del salón de usos múltiples. Por lo que solicita la aprobación y erogación del presupuesto para dicha actividad por la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,736.60). Teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida dentro del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana Año, 2018”**. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el presupuesto de gastos para la

actividad denominada “**Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas con Representantes de ADESCOS**”, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	DETALLE	MONTO
1	600 Almuerzos A \$3.00 (Alimentación)	\$1,800.00
2	Un Banner alusivo	\$156.60
3	Ornato y colorido de la actividad	\$100.00
4	Agua en bolsa	\$80.00
5	Transporte para movilización	\$1,500.00
6	600 camisetas promocionales	\$2,000.00
7	Contratación de artista y animación	\$500.00
8	Revistas de rendición de cuentas	\$1,600.00
9	Imprevistos	\$2,000.00
TOTAL.....		\$9,736.60

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana Año 2018**”, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a los códigos respectivos del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA; salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y Sr. José Adán López López 8º Regidor Propietario del Partido de Conciliación Nacional (PCN);. **Comuníquese.- ACUERDO N° 06.-** El Concejo Municipal, en relación a la oferta presentada por la señora Jacinta Tejado Portillo de Rivera, para el arrendamiento del Local ubicado en Barrio **El Rosario 6 Av. Norte entre calle Francisco parrilla y 1ª calle Oriente N° 800** Nueva Concepción Chalatenango, el cual será utilizado para ubicar las instalaciones de la Cruz Roja; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: I.** Contratar el arrendamiento del Local ubicado en “**Barrio El Rosario 6 Av. Norte entre calle Francisco parrilla y 1ª calle Oriente N° 800** Nueva Concepción Chalatenango”, el cual será utilizado para ubicar la las instalaciones de la Cruz Roja, el periodo del arrendamiento iniciara a partir de la fecha de firma del contrato respectivo hasta el al 31 de diciembre del presente año, dicho arrendamiento no incluye el gasto de agua, electricidad e impuestos municipales, los cuales deberá asumir esta municipalidad como parte arrendante. El arrendamiento en mención tiene un de costo de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$111.11), a la señora Jacinta Tejado Portillo de Rivera. **II.** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, la firma del debido contrato. Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando el código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 07.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 20 de Febrero de 2018 presentada por el Gerente de

Desarrollo Social en donde hace de conocimiento a este Concejo de la petición de la ADESCO de Caserío El Hormiguero de Cantón El Zapote de este Municipio, la cual en lo esencial expresa: “...solicitarles el pago de un profesor para que atienda una sección en nuestra comunidad para que atienda a niños y niñas desde primero hasta cuarto grado...y por eso nosotros estamos de acuerdo de eliminar un proyecto...”. Asimismo el Gerente antes relacionado le dio seguimiento al caso y expone lo siguiente: “...se les conceda el pago de un maestro para atender a estudiantes de primero hasta cuarto grado de primaria, esto es debido a que el Ministerio de Educación no les ha asignado un maestro para esa comunidad que tanto lo necesita, ellos mismos acuerdan según la nota enviada que les eliminen un proyecto en la calle hacia esa comunidad que el Concejo Municipal ya había aprobado realizar en el presupuesto 2018 y se reoriente esos fondos de SEIS MIL DOLARES (\$6,000.00), para cubrir el pago del mencionado maestro...”. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 - 14 y Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud, la cual es aprobada de la siguiente forma: I) Reorientar los fondos del proyecto asignado en Presupuesto 2018 a la ADESCO de Caserío El Hormiguero de Cantón El Zapote por SEIS MIL DOLARES (\$6,000.00) del 75% FODES, los fondos antes mencionados serán integrados al proyecto: “**Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencias y las Artes año 2018**” y serán utilizados para adicionar más becas y para la contratación de un maestro por 10 meses. II) Se instruye al Gerente Financiero elabore la reforma presupuestaria correspondiente. III) Asimismo se instruye al Gerente de Desarrollo Social de seguimiento al caso, presentando a la brevedad posible el nombre, salario y periodo que se le asignara al maestro, que presentara sus servicios en Caserío El Hormiguero de Cantón El Zapote, de la misma forma deberá presentar la distribución de los SEIS MIL DOLARES (\$6,000.00) por medio de una Orden de Cambio del proyecto: “**Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencias y las Artes año 2018**”, ante este Concejo para su debida aprobación. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 08.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito presentado por el Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), en donde informa el día ocho de febrero del corriente año, se dio por recibida la apelación al proceso de impuestos municipales, procedentes de la sección de cuentas corrientes, promovido por el señor JOSE ROLANDO MARTINEZ FIGUEROA, quien actúa en el carácter de Administrador Único Propietario, y como tal, representante legal de la sociedad GRUPO MANÁ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITABL VARIABLE. En tal sentido, el apelante tenía tres días a partir de esa fecha para interponer el recurso de mérito. Por lo que es procedente declarar inadmisibile el mismo, por extemporáneo, es decir, por no haber sido interpuesto en tiempo. Por tanto, **ACUERDA:** Darse por enterados de lo acontecido en el escrito presentado por el Jefe de la UATM, la cual en lo esencial expone: “**Declárase inadmisibile por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por el señor JOSE ROLANDO MARTINEZ FIGUEROA en el carácter de representante legal de la sociedad GRUPO MANÁ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITABL VARIABLE, que puede abreviarse GRUPO MANÁ, S.A. DE C.V.**” I) No obstante lo anterior, en el caso que así lo solicite dicha empresa concédase a la misma las facilidades de pago de conformidad a las políticas de recuperación de mora establecidas en esta Municipalidad. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 09.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
26/01/2018	Factura N° 0303	Roberto Jose Garcia Maldonado	Compra de materiales electricos para ser utilizados e instalados en campo de la feria	54112, 54119	\$2,309.00
Total					\$2,309.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, Realizando la erogación por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,309.00), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferrería MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
07/02/2018	Cotizacion sin N°	Mario Miguel Angel Palencia Cáceres	Compra de 6 botiquines	Sin Codigo Presupuestario	\$270.00
Total					\$270.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de 6 botiquines al **Sr. Mario Miguel Ángel Palencia Cáceres**, Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$270.00), para cancelar al **Sr. Mario Miguel Ángel Palencia Cáceres**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del **“Salud Preventiva y Compra de Equipo, año 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
07/02/2018	Cotizacion sin N°	S.T. MEDIC S.A DE C.V.	Compra de 4 camillas Inmovilizador Cervical	61103	\$917.60
Total					\$917.60

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobando lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de 4 camillas Inmovilizadoras Cervical a la empresa **S.T. MEDIC S.A DE C.V.**, Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS DIECISIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$917.60), para cancelar a la empresa **S.T. MEDIC S.A DE C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Salud Preventiva y Compra de Equipo, año 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
08/02/2018	Recibo sin Numero	Rafael Alfonso Velasquez Cortez	Servicio de 5 transportes valorados a \$45 c/u para el equipo CD. Santa Rosa	Sin Codigo	\$225.00
Total					\$225.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Rafael Alfonso Velásquez Cortez** el Servicio de 5 transportes valorados a \$45 c/u. b) Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 225.00), para cancelar al **Sr. Rafael Alfonso Velásquez Cortez**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de Prevención de violencia en el Municipio De Nueva Concepción, 2017**”, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 13.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
06/02/2018	Recibo sin Numero	Ricardo Enrique Argueta Calderon	Servicio de 6 transportes valorados a \$45 c/u para el equipo CD. TITANES	54399	\$270.00
Total					\$270.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Ricardo Enrique Argueta Calderón**, el Servicio de 6 transportes valorados a \$45 c/u. b) Realizar

la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 270.00), para cancelar al **Ricardo Enrique Argueta Calderón**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de Prevención de violencia en el Municipio De Nueva Concepción, 2017**”, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado(a) y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 14.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
06/02/2018	Recibo sin Numero	Moises Oliva Hernandez	Premio por haber ganado el Segundo lugar con el equipo "El Conacastillo" en torneo denominado "Super Copa" segunda categoria	54314	\$83.33
Total					\$83.33

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$83.33), para cancelar al **Sr. Moisés Oliva Hernández**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de Prevención de violencia en el Municipio De Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 15.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
06/02/2018	Recibo sin Numero	Fabio Tejada H Landaverde	Premio por haber ganado el Primer lugar con el equipo "El Carao" en torneo denominado "Super Copa"	54314	\$111.11
Total					\$111.11

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$111.11), para cancelar al **Sr. Fabio Tejada H Landaverde**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%,

específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de Prevención de violencia en el Municipio De Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 16.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
06/02/2018	Recibo sin Numero	Carlos Eliseo Figueroa Aldana	Premio por haber ganado el Segundo lugar con el equipo "Aventureros" en torneo denominado "Super Copa"	54314	\$83.33
Total					\$83.33

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$83.33), para cancelar al **Sr. Carlos Eliseo Figueroa Aldana**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de Prevención de violencia en el Municipio De Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 17.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
06/02/2018	Recibo sin Numero	Carlos Aristides Rivera Figueroa	Compra de 40 cenas Mixtas con sodas, Suministradas en convivio realizado con Hermanos Lejanos que participaron en encuentro futbolístico	54101	\$261.50
Total					\$261.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Carlos Arístides Rivera Figueroa**, la compra de 40 platos de comida y bebidas para suministrar en encuentro futbolístico con hermanos lejano. b) Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 261.50), para cancelar al **Sr. Carlos Arístides Rivera Figueroa**, lo detallado en el cuadro que

antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de Prevención de violencia en el Municipio De Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 18.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
15/01/2018	Recibo sin Numero	Kelly Bryan Jimenez Rosales	Servicio como mecanico para diferentes vehiculos de esta municipalidad	54302	\$1,659.06
Total					\$1,659.06

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Kelly Bryan Jiménez Rosales**, el servicio como mecánico de diferentes vehículos de esta municipalidad. b) Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,659.06), para cancelar al **Kelly Bryan Jiménez Rosales**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 19.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
08/02/2018	Factura N° 0163	Jose Mauricio Chavez Rosa	Compra de 15 platos de comida y 15 bebidas para suministrar en reunion de Consejo Municipal	54101	\$56.25
Total					\$56.25

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI. b) Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 56.25), para cancelar al **Sr. José Mauricio Chávez Rosa (Restaurante Sabor Latino)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los

Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobaba con factura debidamente legalizada, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 20.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
26/01/2018	Factura N° 0301	Roberto Jose Garcia Maldonado	Compra de materiales electricos para ser utilizados e instalados en campo de la feria	54119	\$1,154.50
Total					\$1,154.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,154.50), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de 5% Fiestas la cantidad arriba detallada; el gasto se comprobaba con Factura debidamente legalizada y se aplicara al código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 21.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
27/01/2018	Factura N° 0306	Roberto Jose Garcia Maldonado	Compra de cubeta de pintura para marcacion de Estadio Municipal	54107	\$26.00
Total					\$26.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizar la erogación por la cantidad de VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26.00), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del **“Proyecto de Prevención de violencia en el Municipio De Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 22.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
24/01/2018	Factura N° 0298	Roberto Jose Garcia Maldonado	Compra de 6 barriles plasticos, 12 pares de guantes de cuero y 12 pares de guantes de Nitrilo para personal de barrido de calles	54107, 54106	\$282.00
Total					\$282.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$282.00), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y desarrollo de programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 23.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
18/12/2017	Factura N°0141	Funerales El Angel S.A de C.V	Compra de un ataúd de madera	54199	\$120.00
16/12/2017	Factura N° 0140		Compra de un ataúd de madera		\$120.00
Total					\$240.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00), para cancelar a la empresa: **“Funerales El Ángel S.A de C.V.”**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 24.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
25/01/2018	Factura N° 12122	Torogoz S.A de C.V	Compra de 50 medallas y 2 Copa Italiana para actividades deportiva	54112	\$198.00
Total					\$198.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, Realizando la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$198.00), para cancelar a la empresa: “**Torogoz S.A de C.V.**”, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 25.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
22/01/2018	Factura N° 0290	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria Marikriss)	Compra de material electrico y herramientas para ser utilizados por Electricistas Municipales	54107, 54111, 54112, 54118, 54119	\$502.00
22/01/2018	Factura N° 0291				\$147.50
Total					\$649.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$649.50), para cancelar al “**Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRIS)**”, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto “**Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 26.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
01/02/2018	Factura N° 01424	Manejo Integral de Desechos Solidos S.E.M de C.V.	Servicios de tratamiento y disposicion final del 16 al 31 de Enero 2018	54502	\$3,484.22
Total					\$3,484.22

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,484.22), para cancelar a la empresa “**Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V.**”, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto “**Promoción y desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades año 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 27.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
05/02/2018	Factura N° 0679	Roberto Carlos Rivas Cubias (La Cocina de Don Robert)	Compra de 64 cenas, 8 café, 7 botellas de agua para suministrar en encuentro deportivo entre mayor Chalatenango	54101	\$263.50
Total					\$263.50

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, Realizando la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$263.50), para cancelar al “**Sr. Roberto Carlos Rivas Cubias (La cocina de Don Robert)**”, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del “**Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 28.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
29/01/2018	Cotizacion # RAM290118	Ramater/Madisal, S.A de C.V	Compra de repuestos para Motoniveladora	54118, 54301, 54110	\$814.00
29/01/2018	Cotizacion # RAM290118		Compra de tubo de Grasa y grasa en espray para tornamesa de motoniveladora		\$2,296.00
Total					\$3,110.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando la compra de repuestos y grasa para Motoniveladora 120H a la empresa **RAMATER/MADISAL, S.A de C.V.**, realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,110.00), para cancelar a la empresa **RAMATER/MADISAL, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 29.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
29/01/2018	Cotizacion # RAM290118	Ramater/Madisal, S.A de C.V	Mantenimiento de 250 Horas a Motoniveladora Municipal	54118, 54301, 54110	\$318.25
Total					\$318.25

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando el servicio de mantenimiento de 250 H a Motoniveladora de esta municipalidad a la empresa **RAMATER/MADISAL, S.A de C.V.**, realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$318.25), para cancelar a la empresa **RAMATER/MADISAL, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 30.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
25/01/2018	Cotizacion sin N°	Karen Iliana Velasquez de Melendez (T&T Service)	Mantenimiento y reparacion realizada a la Ambulancia Municipal	54110, 54118, 54302	\$1,135.00
Total					\$1,135.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando el servicio de mantenimiento de la Ambulancia Municipal a la **Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE)**, realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,135.00), para cancelar a la **Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (T&T SERVICE)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 31.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
27/01/2018	Factura N° 0307	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria MARIKRIS)	Compra de utensilios para el uso en el area de Servicios Generales	54107, 54112, 54118	\$42.75
Total					\$42.75

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y DOS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42.75), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferreteria MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura debidamente legalizada, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 32.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
27/01/2018	Factura N° 0304	Roberto Jose Garcia Maldonado (Transporte y Ferreteria MARIKRIS)	Compra de Herramientas para ser utilizadas en Compostera	54106, 54118	\$377.00
Total					\$377.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$377.00), para cancelar al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferreteria MARIKRIS)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Funcionamiento de planta de compostaje 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 33.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
07/02/2018	Factura N° 0317	Adan Lemus Morataya (Tienda Oscarito)	Compra de bebida para suministrar en encuentro futbolístico con equipo de chaltenango	54101	\$28.40
Total					\$28.40

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizar la erogación por la cantidad de VEINTIOCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28.40), para cancelar al **Sr. Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del **“Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 34.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
06/02/2018	Cotizacion sin numero	Nestor Elemilzon Rosales Fernandez (Instalaciones y Servicios)	Servicio de mantenimiento trimestral del año 2018 a la base de datos del modulo de facturacion y cobro del sistema SIFIMU	54507	\$500.00
Total					\$500.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el servicio de mantenimiento requerido por la Jefe de UACI, adjudicando el servicio descrito en el cuadro que antecede, por un monto total de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00), el cual será cancelado mediante cuatro cuotas de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00) al **Sr. Néstor Elemilzon Rosales Fernández (Instalaciones y Servicios)** por cada servicios prestado a esta municipalidad. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo 25% FODES el pago antes mencionado al cual se le descontar el ISR respectivo. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 35.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
06/02/2018	Cotizacion sin N°	Nestor Elemilzon Rosales Fernandez (Instalaciones y Servicios)	Servicio de mantenimiento trimestral del año 2018 al Sistemas de planilla de empleados y consejales	54507	\$500.00
Total					\$500.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el servicio de mantenimiento requerido por la Jefe de UACI, adjudicando el servicio descrito en el cuadro que antecede, por un monto total de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00), el cual será cancelado mediante cuatro cuotas de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00) al **Sr. Néstor Elemilzon Rosales Fernández (Instalaciones y Servicios)** por cada servicios prestado a esta municipalidad. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo 25% FODES el pago antes mencionado al cual se le descontar el ISR respectivo. El gasto se comprobará con Factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 36.-** Visto el memorándum de fecha 07 de Febrero de 2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del

Ing. Alex Francisco Mártir García, para la supervisión del proyecto: **“Contrapartida para el mejoramiento de agua potable en caserío Buena Vista Cantón Los Chilamates”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA**: Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Contrapartida para el mejoramiento de agua potable en caserío Buena Vista Cantón Los Chilamates”**, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,215.00), al **Ing. Alex Francisco Mártir García**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 37.-** Visto el memorándum de 07 de Febrero/2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Cintado de un tramo de calle de la Esperanza a Monteverde 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA**: a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Cintado de un tramo de calle de la Esperanza a Monteverde 2017”**, vía administración del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de CUATRO MIL DÓLARES (\$4,000.00), con Código Presupuestario 61601087, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CUATRO MIL DÓLARES (\$4,000.00), realizando el traslado de fondos de la cuenta de ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva cuenta corriente apertura, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firma una de la Case A (indispensable) y una de la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 38.-** Visto el memorándum de fecha 07 de Febrero/2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Sr. Inmer Geovanni Duarte Quijada**, para la compra de materiales y herramienta de construcción a utilizar en la ejecución del proyecto: **Cintado de un tramo de calle de la Esperanza a Monteverde 2017**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA**: Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Cintado de un tramo de calle de la Esperanza a Monteverde 2017”**, (Código: 61601087), por un monto de CUATRO MIL DÓLARES (\$4,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 DÓLARES (\$ 2,383.75), por la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al **Sr. Inmer Geovanni Duarte Quijada (Agroferreteria La Hacienda)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente

de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 39.-** Visto el memorándum de 07 de Febrero/2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Contra partida para introducción de agua potable en Caserío el Maguey”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Contra partida para introducción de agua potable en Caserío el Maguey”**, el cual se ejecutara vía administración por un monto de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$36,000.00), de los cuales la Municipalidad aportara por un monto de TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00) del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES” y la Comunidad aportara la cantidad de SEIS MIL DOALRES (\$6,000.00) en compra de algunos materiales; el proyecto tiene Código Presupuestario 61602020. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00), realizando el traslado de fondos de la cuenta de ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva cuenta corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firma una de la Case A (indispensable) y una de la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 40.-** Visto el memorándum de fecha 07 de Febrero/2018, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRISS)**, para la compra de materiales y herramienta de construcción a utilizar en la ejecución del proyecto: **“Contra partida para introducción de agua potable en Caserío el Maguey”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Contra partida para introducción de agua potable en Caserío el Maguey”**, (Código: 61602020), el cual se ejecutara vía administración por un monto de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$36,000.00), de los cuales la Municipalidad aportara por un monto de TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00) del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES” y la Comunidad aportara la cantidad de SEIS MIL DOALRES (\$6,000.00) en compra de algunos materiales. Se adjudica por el precio de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES (\$ 2,145.00), la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al **Sr. Roberto José García Maldonado (Transporte y Ferretería MARIKRISS)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 41.-** Conocida la

solicitud de fecha 07 de Febrero de 2018, presentada por la **Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya**, en la cual solicita permiso para ausentarse de su cargo como Séptima Regidora Propietaria, durante el periodo del 15 de febrero al 02 de Marzo del presente año, con motivo de atender asuntos de carácter personal. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 20 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se autoriza el permiso solicitado por la **Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya** de su cargo como Séptima Regidora Propietaria, por tal razón asume como Propietario el **Sr. Pedro Antonio Pereira Arias** durante el periodo que dure el permiso otorgado, lo anterior con base en el Art. 41 párrafo segundo del Código Municipal. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 42.-** Visto el memorándum de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
06/02/2018	Cotizacion sin N°	Carlos Rosalio Hernandez Rodriguez	Servicio de 10 pipadasde agua para riego en el campo de la feria y calle de donde se realizan carreras parejeras	Sin Codigo Presupuestario	\$600.00
Total					\$600.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando el servicio de riego en el campo de la feria y calle de donde se realizan carreras parejeras al **Sr. Carlos Rosalio Hernández Rodríguez**, realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), para cancelar al **Sr. Carlos Rosalio Hernández Rodríguez**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de 5% Fiestas la cantidad arriba detallada; el gasto se comprobara con Factura debidamente legalizada y se aplicara al código correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presenta acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 43.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 29 de enero del corriente año presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucionales (UACI), con el cual remite informe de Orden de Cambio del proyecto: **“Construcción de gradas con techo en la cancha de La Laguna Seca”**; que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa el Administrador de Contrato y el Supervisor del Proyecto Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara, la cual consistiría en cambio de tubo redondo por cuadrado, se amplió el área del techo, aumento de cantidad de gradas y la longitud de las mismas, instalación de pasamanos en las gradas y las instalación de techo en vestideros existentes; todo lo anterior implicaría cambios en las cantidades de materiales establecidos en carpeta técnica, según lo refleja el supervisor de obra (ver anexo). Dicha obra no implicara aumento en el monto del proyecto ya que se tiene disponibilidad de otros rubros de la carpeta técnica. Teniéndose adjunto a dicho informe el cuadro detalle de la obra, así como el detalle de materiales a utilizar, manteniéndose el mismo monto del proyecto. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número dos en la ejecución del proyecto: **“Construcción de gradas con techo en la cancha de La Laguna**

Seca”; la cual implica cambio de tubo redondo por cuadrado, se amplió el área del techo, aumento de cantidad de gradas y la longitud de las mismas, instalación de pasamanos en las gradas y la instalación de techo en vestideros existentes, manteniendo el mismo monto del proyecto. A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes de la presente Orden de Cambio, de la cuenta corriente de Fondos 75% FODES del proyecto en mención, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 44.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 07 de febrero del corriente año presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), con el cual remite informe de Orden de Cambio del proyecto: **“Mejoramiento del Mercado Municipal”**; que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa el Administrador de Contrato y el Supervisor del Proyecto Arq. Julio Cesar Valencia, la cual consistiría en cambio en volúmenes de obra propuestos en carpeta técnica. Dicha obra no implicaría aumento en el monto del proyecto ya que se tiene disponibilidad de otros rubros de la carpeta técnica. Teniéndose adjunto a dicho informe el cuadro detalle de la obra, así como el detalle de materiales a utilizar, manteniéndose el mismo monto del proyecto. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número uno en la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento del Mercado Municipal”**; la cual implica cambio en volúmenes de obra propuestos en carpeta técnica, manteniendo el mismo monto del proyecto. A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes de la presente Orden de Cambio, de la cuenta corriente de Fondos 75% FODES del proyecto en mención, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO N° 45.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 29 de enero del corriente año presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), con el cual remite informe del proyecto: **“Construcción del salón de usos múltiples en el área urbana de nueva concepción año 2017”**; que se realiza bajo el sistema de contrato; según informa el Administrador de Contrato y el Supervisor del Proyecto Ing. Alex Francisco Mártir; el cual en lo esencial expresa:

- I. Que la empresa ejecutora ECOINSA S.A DE C.V. solicitan se haga una revisión de la documentación presentada a la municipalidad con fecha 19 de diciembre de 2017, ya que en ella se solicitaba prórroga para finalizar el proyecto y autorización de orden de cambio N° 2.
- II. Que en el Acuerdo Municipal N°38 de Acta N°01 celebrada el 04 de enero del 2018, el Concejo Municipal solo se pronunció por una petición, siendo esta la prórroga de tiempo para finalizar el proyecto.

Asimismo este Concejo Municipal luego de **revisar** los documentos que dieron origen al Acuerdo Municipal N°38 de Acta N°01 celebrada el 04 de enero del 2018, y **deliberar** al respecto, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA: I. RECTIFICAR** el Acuerdo Municipal N°38 de Acta N°01 celebrada el 04 de enero del 2018 en el

sentido siguiente:.... “ a) Ampliar el plazo de entrega del proyecto **“Construcción de salón de usos múltiples en el área urbana de Nueva Concepción, año 2017, a la empresa ECOINSA S.A DE C.V.** b) El plazo en mención será de veinte (20) días calendario teniendo como nueva fecha de entrega del proyecto el día 30 de enero del 2018. c) Aprobar la Orden de Cambio número dos en la ejecución del proyecto: **“Construcción de salón de usos múltiples en el área urbana de Nueva Concepción, año 2017”**; la cual implica cambio en volúmenes de obra propuestos en carpeta técnica (según anexos presentados en la solicitud respectiva), manteniendo el mismo monto del proyecto. d) Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes”. **II. RATIFICAR** el contenido restante del acuerdo antes relacionado. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y Partido de Conciliación Nacional (PCN), salvando su voto Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario, todos concejales de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- ACUERDO N° 46.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el quince de febrero de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.